

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus escasos recursos económico-financieros.

6.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY LABORAL.

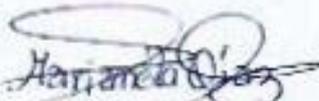
En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2019, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo ningún sistema laboral, por ende, tampoco mantiene afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ya que todo trámite es realizado por el Gerente General de la Compañía quien recibe un honorario mensual de USD 100.00 (CIEN CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

7.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑÍAS

Es importante señalar que en mi calidad de comisario contratado por la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN RECORRIDOS PASOCHOA S.A PASTRANSRECO**, he dado cumplimiento a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías y los demás Organismos de Control, ante lo cual certifico que la información presentada se sustenta en la veracidad.

Para constancia de lo actuado se firma en original y dos copias de igual contenido o tenor

Atentamente


Ing. Mariana Díaz Ango
COMISARIO
C.C. 1500663099